Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales en el Hemisferio Occidental (CREHO)

Documento 2

PLAN ESTRATÉGICO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION INTEGRADA DE LOS HUMEDALES EN EL HEMISFERIO OCCIDENTAL

"A través de la red integrada de humedales de importancia internacional para la conservación de la diversidad biológica y el sustento de la vida humana"

2006 – 2009

Julio 2005

INDICE

1. CONTEXTO 1

2. BASE LEGAL Y CONCEPTUAL DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO 3

2.1. Base Legal 3

2.2. Base Conceptual 4

3. VISION 5

4. MISION 5

5. OBJETIVOS 5

6. DIRECTRICES 6

7. DESAFIOS 6

8. INSTRUMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL FORTALECIMIENTO 7

9.1. Programa de capacitación 8

9.2. Centro de documentación de humedales 8

9.3. Red de intercambio de información 9

9.4. Manuales de Ramsar 10

9.5. Programa de comunicación, educación y concienciación del público – CECoP 11

9.6. Sistema de monitoreo de humedales 12

9. AREA DE INFLUENCIA 13

9.1. Geográfico 13

10.2. Temático 14

9.3. Actores claves 14

10. MECANISMOS DE COORDINACIÓN 16

10.1. A nivel local 16

10.2. A nivel regional 16

11. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO 16

11.1. Fondo Ambiental para el Fortalecimiento de los Humedales 16

11.2. Proyectos para acciones específicas 16

12.3. Acciones para la auto-sostenibilidad 16

12.4. Aportes voluntarios 17

12. BIBLIOGRAFÍA 18

ANEXOS

1. CONTEXTO

El Plan Estratégico de Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión Integrada de Humedales en el Hemisferio Occidental, ha sido elaborado en seguimiento al *Diagnóstico Regional de Necesidades de Fortalecimiento, dirigido a puntos focales y otros actores daves para la Convención Ramsar en el Neotrópico y el Caribe*, realizado por el Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales en el Hemisferio Occidental (CREHO) con el aporte de información de los países parte de la Convención en la región. Este diagnóstico contribuye en las Américas con el cumplimiento del Plan Estratégico de la Convención de Ramsar 2003 – 2008, según lo establece en su Objetivo Operativo 20 – Formación y Capacitación:

> "*Determinar las necesidades de formación y capacitación de las instituciones y las personas interesadas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente de los países en desarrollo y los países en transición, y adoptar las respuestas oportunas*".

Con el propósito de brindar respuestas, basadas en las necesidades identificadas, el Plan Estratégico de Fortalecimiento es el segundo de tres documentos (Diagnóstico de Necesidades de Fortalecimiento, Plan Estratégico de Fortalecimiento y el Programa de Capacitación Regional) que integran un conjunto de herramientas guía para la toma de decisiones e implementación de acciones relacionadas con la creación y el fortalecimiento de capacidades en las Américas, a fin de lograr un manejo y uso racional de los humedales en el marco de los lineamientos de la Convención de Ramsar y de las prioridades nacionales de conservación.

Siendo este documento un elemento de apoyo para la Convención de Ramsar y particularmente para las Partes Contratantes de las Américas, se sustenta conceptualmente en su Plan Estratégico 2003 – 2008 y en el Manual de la Convención. Por tanto, el contenido del Plan Estratégico de Fortalecimiento tiene como elementos centrales de su filosofía los tres pilares que caracterizan a la Convención de Ramsar:

- Uso racional de los humedales
- Humedales de importancia internacional
- Cooperación internacional

Este Plan de Fortalecimiento enfatiza su utilidad práctica, como una herramienta para promover la movilización de diversas iniciativas en la región con un fin común, así como para estimular y catalizar, cuando sea viable, el diálogo y la creación de alianzas entre organizaciones y actores claves afines. Hay que tener en cuenta, que el campo del fortalecimiento y más aún a escala regional, puede abordarse desde diversas perspectivas, con acciones de capacitación, cooperación e investigación en un amplio abanico de alternativas tanto metodológicas, geográficas, temáticas como de actores.

Tenemos en las Américas una movilización de diversos sectores (gubernamental, organizaciones no gubernamentales locales e internacionales, organizaciones comunitarias, sector privado, entre otros) en torno a los humedales y su problemática, gracias a lo cual, nuestro hemisferio contribuye con el treinta y ocho por ciento (38%) del área total de sitios Ramsar, a nivel mundial, que representa aproximadamente cuarenta y ocho (48) millones de hectáreas, siendo a la fecha la mayor extensión territorial de sitios Ramsar por continente. Según el Análisis Regional de la implementación de la Convención de Ramsar (Neotrópico y Norte América), de los veintiocho (28) países Parte de la Convención en este Hemisferio, siete (7) tienen políticas nacionales y cuatro (4) cuentan con instrumentos que cumplen parcialmente ésta función; hay doce (12) Comités Nacionales Ramsar establecidos y seis (6) en proceso; de los doscientos cuarenta y tres (243) sitios de importancia internacional ciento cuarenta y uno (141) tienen planes de manejo un cincuenta y ocho por ciento (58%), y hay tres (3) estrategias sub-regionales.

No obstante, los humedales se están destruyendo por las presiones y amenazas generadas por el desarrollo, la pobreza y la ignorancia. En un marco de acción realista, es posible generar un impacto progresivo y sustantivo en el mediano y largo plazo a través del fortalecimiento de capacidades, para lo cual es preciso la integración de iniciativas, la ejecución de acciones basadas en prioridades y el uso de las capacidades establecidas a nivel local, nacional y regional con los diversos sectores involucrados participando.

El Diagnóstico de Necesidades de Fortalecimiento refleja en sus resultados la necesidad de: capacitación para el personal que labora en humedales y para los tomadores de decisiones, la creación de espacios para el intercambio de información, acceso a material didáctico y de educación ambiental para crear mayor conciencia y conocimiento en la población sobre la necesidad de conservar los humedales. Esto sustenta la prioridad de realizar acciones en el corto y mediano plazo para crear y fortalecer capacidades existentes en los países de la región. Lo expresado es consistente igualmente, con el Objetivo General 4 sobre capacidad de ejecución del Plan Estratégico de Ramsar que señala: "*apremia reforzar la capacidad de las instituciones encargadas de cumplir la misión y de alcanzar los objetivos de la Convención*", a lo cual añade "*para reforzar las instituciones existentes hará falta un amplio programa de formación e intercambio de experiencias*".

Así mismo, el Plan Estratégico de Ramsar promueve la creación de una "*red internacional de humedales que revistan importancia internacional para la conservación de la diversidad biológica mundial y para el sustento de la vida humana debido a las funciones ecológicas e hidrológicas que desempeñan*". Esta red está formada en principio por los sitios que son parte de la Lista de Humedales de Importancia Internacional conocidos también como "Sitios Ramsar" y por los actores claves que inciden en ellos, es el marco de referencia geográfico y de beneficiarios del Plan Estratégico de Fortalecimiento de Capacidades. El fortalecimiento de esta red en el Hemisferio Occidental permitirá mayor eficiencia y eficacia en la gestión de los humedales en las Américas, para un mayor impacto en su conservación, en beneficio de la diversidad biológica, tanto de especies migratorias como endémicas y particularmente con relación a los servicios y bienes ambientales que éstos humedales prestan. Igualmente, los beneficios del fortalecimiento de la red incidirán directamente en los asentamientos humanos ubicados en humedales o dependientes de ellos.

Se han realizado estimaciones del territorio comprendido por los humedales en la región, pero los datos aún no son precisos y existen vacíos de información. Estudios han arrojado cifras preliminares, tales como[1]:

- El área aproximada de humedales en Centroamérica es de 40,000 km2, equivalente a un 8% del territorio centroamericano (Davidson y Gauthier, 1993).
- Alrededor de un 1% de territorio continental centroamericano está constituido por humedales de importancia internacional.
- Unos 1600 km de arrecifes de coral, y el 8% de los manglares del mundo están localizados en la región centroamericana (Windevoxhel et al., 1998).
- Más del 40% de las especies del mundo y el 12% de todas la especies animales se hallan en los humedales de agua dulce (Windevoxhel et al., 1999).
- El 60-80% de los peces marino-costeros no subsistiría en ausencia de los humedales (Pizarro, 2002 com. pers.).
- Los humedales son importantes sumideros de carbono, cerca del 40% del carbono terrestre del planeta está almacenado en los humedales (Convención Ramsar).

La relación de los humedales está vinculada directamente con la disponibilidad de agua para el consumo humano. Si tenemos en cuenta que el 97.3% del agua es de origen marino, el 2.08% se encuentra en los casquetes polares y glaciares, y solo el 0.62% es agua dulce en estado

[1] El Cambio Climático y los Humedales en Centroamérica: Implicaciones de la variación climática para los ecosistemas acuáticos y su manejo en la región / Manrique Rojas Araya {et. al.} – San José, C.R.: UICN, 1983. Pág. 8 a 12.

líquido, de la cual el 0.6% es subterránea y el 0.022% está en lagos, ríos, lagunas, etc. (Jeffries & Mills, 1997)[2].

En este mismo sentido, la importancia de la conservación de los humedales se hace evidente en términos económicos, algunas estimaciones al respecto son[3]:

- Los países del Caribe dependen de sus playas y arrecifes para atraer a millones de visitantes cada año, su industria turística se valoró en 8,900 millones de dólares en 1990.
- La pesca recreativa puede generar ingresos, en Estados Unidos unos 45 millones de personas practicas esta actividad y gastan un total de 24,000 millones de dólares anuales en esta afición.
- En los Estados Unidos las capturas de cangrejos, camarones y salmones se valoraron en 13 millones de dólares en 1991.
- El pescado consumido por 1,000 millones de personas representa su principal fuente de proteína. La mayor parte corresponde a especies marinas, dos tercios de las cuales dependen de humedales en alguna etapa de su ciclo biológico.
- El arroz, una planta de humedal, es el principal alimento de 3,000 millones de personas.

Es evidente que los humedales en el Hemisferio Occidental están sujetos a diversas intervenciones, tanto positivas como negativas. Por tanto, los sitios Ramsar requieren una atención particular por su importancia a nivel internacional. Para contribuir con la conservación de los humedales, el Plan Estratégico de Fortalecimiento integra diversas áreas de acción, que se ejecutarán por etapas con base a prioridades y disponibilidad de recursos. De este modo, se fortalecerá a las diferentes instancias que participan en la gestión de éstos humedales, mediante la coordinación de iniciativas, la generación de espacios de intercambio, la difusión de información y el estímulo de la investigación, capacitación y cooperación.

2. BASE LEGAL Y CONCEPTUAL DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

El Plan de Fortalecimiento se sustenta legal y conceptualmente en instrumentos constitutivos y rectores de la Convención de Ramsar y del Centro Regional Ramsar, según se enuncian a continuación.

2.1. Base Legal

Es la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, firmada en Ramsar, Irán, el 2 de febrero de 1971, modificada según el Protocolo de París el 3 de diciembre de 1982 y por las Enmiendas de Regina del 28 de mayo de 1987. En particular el artículo 4 en sus numerales 3 y 5 que establecen:

> *3. Las Partes Contratantes fomentarán la investigación y el intercambio de datos y de publicaciones relativas a los humedales y a su flora y fauna.*
>
> *5. Las Partes Contratantes fomentarán la formación de personal para el estudio, la gestión y la custodia de los humedales.*

A julio de 2005 la Convención cuenta con 146 países parte en todo el mundo, de los cuales 27 países son Partes Contratantes en Américas. Cada país miembro, cuenta con un instrumento jurídico de entrada en vigor de la Convención.

[2] Los Humedales de América del Sur. Una Agenda para la Conservación de la Biodiversidad y las Políticas de Desarrollo. Resumen Ejecutivo. Wetlands Internacional. 2001. Pág. 5.
[3] Los Humedales Valores y Funciones. Convención Ramsar.

2.2. Base Conceptual

El Plan de Fortalecimiento Regional se basa conceptualmente en el Plan Estratégico de la Convención Ramsar y sus objetivos generales, que establecen:

Objetivo General 1. El uso racional de los humedales: Estimular y prestar asistencia a todas las Partes Contratantes para elaborar, adoptar y emplear los instrumentos y las medidas necesarias y adecuadas para asegurar el uso racional de todos los humedales situados en sus territorios.

Pone en práctica los artículos 3.1, 4.3, 4.4 y 4.5 de la Convención.

Objetivo General 2. Los Humedales de Importancia Internacional: Estimular y respaldar a todas las Partes Contratantes en la aplicación adecuada del *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional*, incluidos el monitoreo y gestión adecuados de los sitios inscritos en la Lista, como una contribución al desarrollo sostenible.

Pone en práctica los artículos 2.1, 2.2, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2 y 4.2 de la Convención.

Objetivo General 3. La cooperación internacional: Promover la cooperación internacional gracias a la aplicación activa de los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* y, en particular, movilizar más asistencia financiera y técnica destinada a la conservación y el uso racional de los humedales.

Pone en práctica el artículo 5 de la Convención.

Por otra parte, el Plan de Fortalecimiento se sustenta en el objetivo general y objetivos estratégicos de CREHO, tal y como están establecidos en el convenio que lo crea:

Objetivo general:

Fomentar la diseminación del conocimiento en el manejo y uso racional de los humedales en las Américas, a través de la capacitación, investigación, el desarrollo de herramientas de evaluación de impactos, metodologías de gestión, además del establecimiento de mecanismos de comunicación.

Objetivos estratégicos:

1. *Generar conocimientos a través del desarrollo de investigaciones y estudios referentes al manejo y uso racional de los humedales, teniendo en cuenta los aspectos de la biodiversidad y los beneficios de las poblaciones humanas del hemisferio.*

2. *Preparar recursos humanos mediante el desarrollo de programas de capacitación y formación, procurando ampliar los conocimientos teórico-prácticos sobre humedales.*

3. *Aplicar los objetivos del Plan Estratégico de la Convención de Ramsar, promoviendo la cooperación científica y técnica y el intercambio de experiencias en el uso y conservación de los humedales en el Hemisferio Occidental y otras regiones del mundo.*

3. VISION

Los humedales de importancia internacional en particular y los humedales en general son conservados y usados racionalmente en el Hemisferio Occidental, manteniendo las características ecológicas que les permite cumplir con sus funciones, servicios y la prestación de recursos sin afectar su condición, debido a una participación activa e informada de los diferentes componentes de la comunidad y otros actores relevantes en su manejo integrado.

4. MISION

Fortalecer la capacidad de gestión e incidencia de actores claves en la conservación y el uso racional de los humedales en las Américas, incrementando el conocimiento, la cooperación, el intercambio de información y experiencias, así como el manejo eficaz de los humedales que integran la *red internacional de humedales que revistan importancia internacional para la conservación de la diversidad biológica mundial y para el sustento de la vida humana debido a las funciones ecológicas e hidrológicas que desempeñan*.

5. OBJETIVOS

1. Crear capacidades y fortalecer las existentes en los actores claves para la conservación y el uso racional de los humedales con base en los lineamientos y directrices técnicas y científicas de la Convención de Ramsar y su Conferencia de las Partes, así como de otros socios de Ramsar.

2. Fomentar una participación activa e informada de los actores claves en la conservación, manejo y uso racional de los humedales, estimulando el liderazgo en diversos niveles y sectores a través de la *red de humedales que revistan importancia internacional* y la creación de vínculos entre estos actores para integrar esfuerzos y ampliar la capacidad de acción.

3. Promover y coordinar la diseminación del conocimiento mediante espacios de comunicación, difusión, intercambio y transferencia de información, experiencias, investigaciones y estudios, a fin de enriquecer el diálogo en torno a la conservación y uso racional los humedales nacionales y compartidos en cuanto a sus funciones, biodiversidad, indicadores de características ecológicas, valoración económica y manejo.

4. Promover la creación de iniciativas y/o fortalecer las existentes para la gestión de los humedales a nivel regional o sub-regional, teniendo en cuenta los aspectos de biodiversidad y los beneficios de las poblaciones humanas, en particular las de mayor pobreza donde inciden directamente sobre los humedales.

5. Establecer una red de monitoreo de humedales en la región, para procesar, analizar e intercambiar información determinante para la toma de decisiones, así como para la difusión de la información, tecnologías e investigaciones desarrolladas por diversas iniciativas locales, nacionales y regionales en humedales o en temas asociados a los mismos, en particular con relación a la *red de humedales que revistan importancia internacional* para las Américas.

6. DIRECTRICES

El Plan de Fortalecimiento propuesto surge como resultado de la necesidad expresada por actores claves de veintidós (22) países de la región, en torno a contar con capacidades instaladas y fortalecidas para un manejo eficiente y efectivo de sus humedales, considerados como zonas de gran valor económico, social, cultural y ambiental. Por tanto, este plan brinda un esquema de fortalecimiento basado en la formación de adultos y la creación de capacidades, con acciones de educación no formal e integración, dirigidas al intercambio del conocimiento que movilice a los diversos actores e iniciativas en torno a la conservación y el uso racional de los humedales, considerando su diversidad y dinámica.

Las directrices del Plan de Fortalecimiento y el uso de los instrumentos que propone, así como de otros que se identifiquen posteriormente, se basa en tres mecanismos de acción para el logro de los objetivos:

- Directa: ejecutar acciones directamente por CREHO.
- Indirecta: identificar organizaciones socias o contratistas para ejecutar las acciones.
- Conjunta: realizar acciones coordinadas entre CREHO con instituciones u organismos.

Para estimular una participación activa en los diversos niveles y sectores, así como un empoderamiento del proceso de fortalecimiento, cada mecanismo tendrá en cuenta al momento de ejecutar una actividad los siguientes elementos:

- Ejecución de acciones basadas en prioridades.
- Integración de iniciativas establecidas o en proceso.
- Uso de las capacidades establecidas a nivel local, nacional y regional con los diversos sectores involucrados participando.

Con base en todo lo anterior, toda acción de implementación del Plan de Fortalecimiento se dirigirá a contribuir con el logro de las siguientes directrices:

- Fortalecer a los diversos actores relevantes asociados con los humedales.
- Estimular el uso de diversas metodologías e instrumentos tradicionales o novedosos para la gestión de los humedales.
- Generar un mayor conocimiento técnico y científico de los humedales en sus diferentes componentes (ambiental, social, cultural, económico, legal, institucional).
- Estimular la participación de la comunidad y de la sociedad civil organizada en la gestión, conservación y uso racional de los humedales.
- Promover la coordinación interinstitucional e intrasectorial local y regional en torno al manejo, conservación y uso racional de los humedales.
- Incrementar la conciencia de la comunidad sobre el valor, servicios e importancia de los humedales.

7. DESAFIOS

Para lograr un manejo adecuado de los humedales, asegurar su conservación y lograr que sean usados en forma sostenible, es preciso superar ciertos desafíos para lograr el cambio en los impactos negativos sobre los humedales. Se requiere diferentes niveles de esfuerzo e intervención en las áreas de influencia asociadas con los humedales, en algunos casos se requerirá acciones concretas y por tiempo determinado, mientras en otras implicará procesos complejos y participativos progresivos en el tiempo. El mayor desafío, es lograr la movilidad de todos los componentes de la sociedad en torno a la conservación y uso racional de los humedales, con un conocimiento de su riqueza natural y valor para el desarrollo, se trata de ***pasar del pensamiento a la acción***, que se logra a través de procesos como el fortalecimiento.

Entre los desafíos identificados tenemos:

- Políticas y leyes que garanticen una mejor protección y conservación de los humedales.
- Decisiones y acciones políticas, económicas, sociales y culturales ejecutadas con base en estudios de impacto ambiental, planes de manejo y otros estudios elaborados con información científica, con enfoque en la conservación y uso racional de los humedales y sus características ecológicas primando sobre los intereses particulares.
- Participación activa de la sociedad en la defensa de los humedales, con conciencia de los valores y recursos que brindan, con capacidad de liderazgo, incidencia y cabildeo frente a diversas instancias para conservar los humedales en su entorno inmediato.
- Conocimiento de la población joven y adulta sobre los humedales, que incrementa su participación informada y efectiva en los procesos de toma de decisiones y en la gestión de los humedales.
- Involucramiento del sector privado y productivo en la conservación y uso racional de los humedales, con acciones concretas de inversión y responsabilidad social empresarial en este tema, demostrado en forma efectiva en su comunidad local.
- Incremento en la asignación de recursos para la conservación de los humedales, valorando su significado para la canalización, almacenamiento y provisión de agua, protección y refugio de la biodiversidad, el balance del cambio climático y provisión de recursos para las poblaciones más pobres en las Américas.
- Personal técnico especializado en humedales en las Américas, con capacidad de transferir sus experiencias y conocimientos en forma sistemática y estructurada a nivel local, regional y global.
- Apertura de los diferentes actores involucrados en la coordinación e integración de acciones, proyectos, iniciativas en temas correlacionados con los humedales, a fin de incrementar el impacto de las acciones en forma dirigida y con indicadores de avance claros.

8. INSTRUMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL FORTALECIMIENTO

Se han identificado seis (6) instrumentos para facilitar el proceso de fortalecimiento, dos de los cuales han sido desarrollados por la Convención de Ramsar. Cada uno de estos instrumentos puede adecuarse en su diseño e implementación de acuerdo con las necesidades, oportunidades y viabilidad según el contexto geográfico, la población meta y los recursos disponibles, siempre y cuando se cuente con una estructura de soporte que brinde seguimiento y coherencia a las diversas iniciativas y acciones de fortalecimiento a fin de monitorear y evaluar su impacto.

La visión integral del Plan de Fortalecimiento, insta a la coordinación e integración de esfuerzos, cuando sea posible, a fin de identificar las limitaciones y problemas, así como a plantear alternativas de solución y el monitoreo de los avances. De este modo, se espera que CREHO como estructura de soporte, cuente con los insumos necesarios para sistematizar las experiencias individuales o grupales, locales o regionales, a fin de sacar lecciones aprendidas; realizar, promover o incidir en ajustes en el proceso de fortalecimiento; monitorear su desarrollo y evaluar sus resultados con base en indicadores para cada etapa de ejecución del plan de fortalecimiento.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que los indicadores deberán identificarse según el instrumento, período de tiempo, área geográfica y grupo beneficiario específico de las acciones de fortalecimiento, a fin de que los indicadores respondan a un contexto y entorno real.

9.1. Programa de capacitación

Sustentación

Basado en el Diagnóstico Regional de Necesidades de Fortalecimiento, el programa de capacitación estructura y sistematiza el proceso de enseñanza-aprendizaje no formal, de corta duración, destinado a que sus participantes adquieran nuevos conocimientos, habilidades y destrezas útiles para fortalecer el manejo, la conservación y el uso racional de los humedales en el Hemisferio Occidental. Este Programa es prioridad de CREHO, a fin de brindar apoyo a los países de la región, con base en las necesidades identificadas.[4]

Objetivo general

Contar con personal capacitado para el manejo de los humedales, en particular los sitios de importancia internacional Ramsar en el Hemisferio Occidental. Este proceso será orientado a proveer especialización y asesoría a personal técnico e instituciones para incrementar sus habilidades científicas, analíticas y metodológicas aplicadas en la gestión de los humedales, a fin de que sean conservados y usados racionalmente con base en los lineamientos científicos de la Convención de Ramsar, a fin de contribuir con el fortalecimiento de la *red internacional de humedales en el Hemisferio Occidental que revisten importancia internacional para la conservación de la diversidad biológica mundial y para el sustento de la vida humana por sus funciones ecológicas e hidrológicas.*

Población meta

Puntos focales de la Convención Ramsar, manejadores de sitios Ramsar, tomadores de decisiones de instituciones vinculadas directamente con los sitios Ramsar, organizaciones no gubernamentales y comunitarias con acciones directas en sitios Ramsar.

Metodología

La metodología a seguir depende del entorno, grupo meta y recursos, pero se basan en los elementos característicos de andragogía, con esquemas de enseñanza teórico-prácticos, de *aprender-haciendo*. Este programa establece los principios para los indicadores de evaluación en tres momentos (pre, durante y post), así como un componente de seguimiento para medir sí y cómo los participantes de la capacitación integran los conocimientos en acciones específicas en sitio.

9.2. Centro de documentación de humedales

Sustentación

Tenemos una tendencia creciente de movilización de actores claves en torno a la problemática, manejo, conservación y uso racional de los humedales en todo el Hemisferio Occidental. Esta dinámica activa y en evolución, requiere contar con acceso a información especializada para realizar análisis comparativos, establecer hipótesis, sustentar acciones, identificar metodologías y formular procesos en torno al manejo o afectación de los humedales, a fin de planificar y ejecutar el manejo de sitios; el diseño, monitoreo y evaluación de proyectos, estudios e investigaciones; y para realizar acciones de incidencia y cabildeo en un marco de desarrollo sostenible.

[4] Para mayor información sobre este Programa, véase el documento: Programa Regional de Capacitación sobre Humedales para el Hemisferio Occidental. CREHO, 2005.

Objetivo general

Poner a disposición local y regional información sobre los humedales a fin de contribuir con la difusión del conocimiento, para que ésta información sea utilizada en las diversas acciones que se realizan para la conservación y el uso racional de los humedales en toda la región.

Población meta

Instituciones gubernamentales y no gubernamentales, organismos de cooperación bilateral y multilateral, técnicos, científicos, estudiantes y público en general.

Metodología

Para el suministro e intercambio de información se contará con el centro de documentación, establecido en la sede del Centro Regional Ramsar (CREHO), con la donación realizada por la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN), del Centro de Documentación del Área de Conservación de Humedales y Zonas Costeras para Mesoamérica. El Centro de Documentación de Humedales pone a disposición de los usuarios, información documental y electrónica, a la cual se le dará mantenimiento (más de 10,000 referencias bibliográficas) y se continuará incrementando el inventario de publicaciones sobre humedales mediante la:

- Revisión bibliográfica
- Depósito de publicaciones
- Intercambio de documentación o publicaciones
- Colaboración con otros centros de documentación
- Suministro de información

Adicionalmente, se digitalizará publicaciones seleccionadas para facilitar que las mismas puedan ser consultadas en línea a través de la página Web de CREHO.

9.3. Red de intercambio de información

Sustentación

El acceso a la tecnología brinda oportunidades de intercambio de información en forma rápida, en tiempo real y de bajo costo, que puede ser aprovechado para incrementar el diálogo y discusión sobre los humedales, los problemas que afrontan, experiencias adquiridas, así como para estimular el debate y consenso técnico y científico. Así mismo, una amplia variedad de acciones son ejecutadas por diversos grupos, técnicos e instituciones, así como proyectos y acciones tanto beneficiosos como perjudiciales que contarán con un foro para su difusión en la región.

Objetivo general

Difundir información relacionada directamente con los humedales y acciones que se realizan en ellos, a fin de generar mayor acceso a la información, incremento del conocimiento, espacios de participación e intercambio de ideas y movilización.

Población meta

Administradores, tomadores de decisión y técnicos que laboran en humedales tanto del sector público como privado, organismos internacionales, agencias de cooperación e investigación, miembros del sector académico, científico, estudiantes y otros interesados en el tema.

Metodología

Se utilizará el sitio Web del CREHO para poner en línea la información de las diversas actividades, eventos, proyectos y acciones realizadas en la región sobre los humedales. Igualmente un boletín electrónico se publicará periódicamente y será suministrado al grupo de contacto que se identificará a partir de la base de datos de contactos levantada por el Centro. Adicionalmente, se crearán vínculos con otras iniciativas hemisféricas.

9.4. Manuales de Ramsar

Sustentación

Uno de los principales requerimientos por los actores claves en los humedales es el acceso a información especializada que guíe en la ejecución de acciones a técnicos y tomadores de decisiones. Para lo cual, la Convención Ramsar ha producido una serie de catorce (14) manuales que tratan los aspectos más relevantes para el uso racional de los humedales y recoge los lineamientos elaborados en el marco de la Conferencia de las Partes Contratantes de Ramsar. La información contenida en los mismos ha sido estructurada en un esquema de fácil comprensión, tomando como base especificaciones técnicas seguidas de estudios de caso de diversos países que ilustran la aplicación de los lineamientos, los procesos seguidos y las lecciones aprendidas.

Objetivo general

Incrementar un mayor conocimiento de los lineamientos técnicos de la Convención de Ramsar, a través de la difusión de la Serie de Manuales de Ramsar, a fin de estimular su utilización como guía en el manejo y uso racional de los humedales por los actores claves.

Población meta

Manejadores, tomadores de decisiones y técnicos que laboran en humedales tanto del sector público y privado, académicos, científicos, estudiantes.

Metodología

Estos manuales han sido producidos en versión electrónica, para una más amplia distribución se requiere su reproducción. Por otra parte, a fin de adecuar su contenido para diferentes audiencias, en particular personas con poca experiencia en el tema, se diseñarán guías didácticas u otros materiales que puedan utilizarse en educación ambiental, con lenguaje sencillo y gráfico, accesible para diversos públicos y adaptados a los elementos culturales, económicos, ambientales y sociales de la región. Los manuales que se utilizarán son:

Manual 1 – Uso racional de los humedales
Manual 2 – Políticas Nacionales de Humedales
Manual 3 – Leyes e instituciones
Manual 4 – Manejo de cuencas hidrográficas

Manual 5 – Manejo participativo
Manual 6 – CECoP sobre los humedales
Manual 7 – Designación de sitios Ramsar
Manual 8 – Manejo de humedales
Manual 9 – Cooperación internacional
Manual 10 – Inventario de humedales
Manual 11 – Evaluación del impacto
Manual 12 – Asignación y manejo de los recursos hídricos
Manual 13 – Manejo de las zonas costeras
Manual 14 – Turberas

9.5. Programa de comunicación, educación y concienciación del público – CECoP

Sustentación

Según los resultados del Diagnóstico de Necesidades de Fortalecimiento, existe poco conocimiento de los humedales y la Convención de Ramsar en la población no vinculada directamente con el tema, lo cual afecta su conservación en la región. Los participantes del diagnóstico sugirieron diversas acciones de comunicación, difusión y promoción para la concienciación de la población y en las prioridades de capacitación se identificó el tema de educación ambiental aplicada a los humedales. Atendiendo a estos resultados, el Plan de Fortalecimiento ha incluido el programa CECoP, como uno de sus instrumentos de fortalecimiento, dada su efectividad para el público angloparlante y Europeo. Este programa ha sido concebido como un instrumento de apoyo, asesoramiento e intercambio para educadores y otras personas dedicadas a actividades de concienciación y educación, quienes a menudo se sienten aislados en sus centros y en sus labores cotidianas, que les deja poco tiempo para establecer contactos con colegas y compartir conocimientos y experiencias para soluciones eficaces que les ayude a "*no reinventar la rueda*". El Plan de Fortalecimiento realizará una adecuación del CECoP para que éste se ajuste al público del Hemisferio Occidental tanto en lenguaje como en aspectos culturales que estimulen el apropiamiento y uso de sus herramientas y materiales tanto local como regionalmente.

Objetivo general

Promover la conservación y el uso racional de los humedales en el Hemisferio Occidental a través de la comunicación, la educación y la concienciación de la comunidad en general, estimulando un mayor uso de las herramientas del Programa CECoP, en las acciones de educación ambiental, elaboración y revisión de políticas, participación y movilización de la comunidad con la visión de "*Que la gente pase a la acción en pro del uso racional de los humedales*".

Población meta

Comunidad en general (terratenientes, pueblos indígenas, comunidades locales, comunicadores, organizaciones de base); instituciones gubernamentales (puntos focales, autoridades ambientales y de educación, administradores de sitios, comités de humedales, gobiernos locales, planificadores ambientales, educadores, misiones diplomáticas en el exterior); organizaciones internacionales (regionales bilaterales y multilaterales); sector empresarial; sociedad civil organizada (redes, bibliotecas, educadores, ONGs, centros de investigación), entre otros.

Metodología

Se mantendrá el *mini-Web de CECoP* en español con un vínculo en las páginas Web de Ramsar y de CREHO para promover los materiales de educación ambiental, herramientas,

y otros vínculos de la Web que han sido producidos, así como para identificar nuevos materiales en la región a través de Internet, *e-list* (listas por correo electrónico) y contactos directos, brindando breves descripciones de todos los identificados y dónde ubicarlos para aquellos que estén interesados.

Se incrementará la *e-list* en español[5], que es una red virtual con todos los contactos de CECoP en español, en la cual se estimulará el intercambio en la Web a través de mensajes sobre los materiales producidos en los países relacionados con comunicación, educación y concienciación, así como reuniones, eventos, actividades u otros que se den en la región.

Creación de capacidades en la región para incrementar las acciones de comunicación, educación y concienciación, mediante talleres, foros, cursos seminarios relacionados con el tema donde las autoridades gubernamentales y las ONGs tiene un papel de liderazgo.

9.6. Sistema de monitoreo de humedales

Sustentación

Entre las prioridades expresadas por los países en la III Reunión Panamericana de Ramsar (noviembre, 2004) tenemos: los inventarios, monitoreo y evaluación de los humedales. En este sentido, los países han expresado la necesidad de realizar "*acciones conjuntas a fin de desarrollar redes de intercambio de información, bases de datos, organización de talleres, eventos, entre otros, que contribuyan a compartir experiencias exitosas, la divulgación de lecciones aprendidas, estrategias, y proyectos, los cuales pueden ser útiles para las partes de la sub-región*". Para apoyar el logro de estas acciones, el Centro Regional Ramsar se concibe como un medio para facilitar y catalizar mecanismos como el sistema de monitoreo, que es un instrumento práctico para el manejo y homologación de información geográfica, la formulación de acciones de conservación, la toma de decisiones y la integración de esfuerzos en humedales compartidos y estrategias sub-regionales (v.g. Estrategia de Humedales Altoandinos). Al respecto, CREHO reconoce la importancia de éste tema y visualiza acciones de apoyo a futuro luego de tener funcionando el Programa de Capacitación Regional y los otros instrumentos de apoyo.

Objetivo general

Facilitar el establecimiento de una red de intercambio de información geográfica, científica y técnica para el levantamiento de una base de datos que permita monitorear los humedales en el Hemisferio Occidental, creando capacidades en los países y socios locales de la región a fin de actualizar inventarios y evaluar las condiciones de los sitios Ramsar.

Población meta

Puntos focales de la Convención Ramsar a nivel de las Autoridades Ambientales, personal técnico y científico en los países asociados con la gestión de los sitios Ramsar en particular.

Metodología

Un sistema de monitoreo basado en datos suministrados por los países parte en el Hemisferio, con base en una línea base de información, construida con los inventarios realizados por cada país, cuando se cuente con esta información o su equivalente. Se homologará la metodología a utilizar a fin de que existan protocolos viables y prácticos para el manejo y procesamiento de la información. Esta herramienta requerirá

[5] La versión en inglés de CECoP es desarrollada por la Secretaría de la Convención.

componentes de capacitación, lo cual es consistente con los resultados del Diagnóstico de Necesidades que refleja el tema de herramientas de manejo de información como una temática clave para la región, donde se enfatiza el sistema de información geográfico (SIG). La capacitación en este sentido, deberá ser tanto teórica como práctica, a fin de crear una red de personas en cada país que comprenda el sistema, en los mismos términos y lo replique en diferentes instancias, por tanto, deberá ser coordinado este aspecto con el Programa de Capacitación a fin de dirigir esfuerzos con un enfoque común.

9. AREA DE INFLUENCIA

9.1. Geográfico

El marco de acción geográfico del Plan de Fortalecimiento se centra en los países miembros de la Convención en el Hemisferio Occidental, tal cual se detalla a continuación:

Países Contratantes por Subregión y Sitios Ramsar

Sub-región / País	Entrada en vigor	# de sitios	Hectáreas
Norte América		**117**	**19,488,994**
Canadá	15.05.81	37	13,066,571
México	04.11.86	58	5,118,904
Estados Unidos de América	18.04.87	22	1,303,519
Sur América		**77**	**25,564,548**
Argentina	04.09.92	14	3,582,942
Bolivia	27.10.90	8	6,518,073
Brasil	24.09.93	8	6,434,086
Chile	27.11.81	9	159,154
Colombia	18.10.98	3	447,888
Ecuador	07.01.91	11	158,481
Paraguay	07.10.95	6	785,970
Perú	30.03.92	10	6,777,414
Suriname	22.11.85	1	12,000
Uruguay	22.09.84	2	424,904
Venezuela	23.11.88	5	263,636
Centro América y el Caribe		**49**	**3,070,432**
Bahamas	07.06.97	1	32,600
Belice	22.08.98	1	6,637
Cuba	12.08.01	6	1,188,411
Costa Rica	27.04.92	11	510,050
El Salvador	22.05.99	1	1,571
Guatemala	26.10.90	4	502,707
Honduras	23.10.93	6	223,320
Jamaica	07.02.98	2	13,223
Nicaragua	30.11.97	8	405,691
Panamá	26.11.90	4	159,903
República Dominicana	15.09.02	1	20,000
Santa Lucía	19.06.02	2	85
Trinidad y Tobago	21.04.93	1	6,234
Antigua y Barbuda		1	
TOTAL		**243**	**48,123,974**

Fuente: Secretaría de la Convención Ramsar. Julio, 2005.

Con el propósito de enfocar los esfuerzos se prioriza en los sitios que forman parte de la Lista de Humedales de Importancia Internacional de las Américas, integrada por 243 sitios. Son los de mayor prioridad, aquellos que se encuentran en el *Registro de Montreux*, que es un "registro de los sitios Ramsar donde se han producido, se están produciendo o pueden

producirse modificaciones de las condiciones ecológicas". Actualmente para nuestro hemisferio tenemos los siguientes sitios en el Registro de Montreux:

- Argentina: Laguna de Llancanelo (2 de julio de 2001)
- Costa Rica: Palo Verde (16 de junio de 1993)
- Guatemala: Laguna del Tigre, El Petén (16 de junio de 1993)
- Estados Unidos de América: Everglades, Florida (16 de junio de 1993)
- Uruguay: Bañados del Este y Franja Costera, Rocha (4 de julio de 1990)

10.2. Temático

Basados en el Diagnóstico de Necesidades de Fortalecimiento los temas básicos se han agrupado en tres grupos basados en las prioridades expresadas en el diagnóstico:

Grupo 1:

1. Herramientas para el manejo de los humedales (planes de manejo, monitoreo, SIG)
2. Identificación de los valores socio-económicos y culturales de los humedales
3. Identificación, análisis y evaluación de las amenazas y presiones sobre los humedales
4. Inventario y clasificación de humedales
5. Metodologías o mecanismos de participación para el manejo de humedales
6. Educación ambiental aplicada a los humedales

Grupo 2:

1. Diseño, monitoreo y evaluación de proyectos en humedales
2. Ecoturismo y guía de visitantes
3. Identificación de los valores y funciones ecológicas de los humedales
4. Estudios de impacto ambiental para la toma de decisiones en el manejo de humedales
5. Restauración de humedales
6. Manejo de cuencas hidrográficas asociado al uso racional y conservación de los humedales

Grupo 3:

1. Análisis de usos racionales de los humedales
2. Ecosistema de humedales y sus procesos ecológicos
3. Revisión y adecuación de marcos legales e institucionales para los humedales
4. Técnicas de comunicación y relaciones públicas
5. Elaboración y aplicación de políticas nacionales de humedales
6. Medidas de prevención en los humedales

Adicionalmente, deberá utilizarse como referencia el diagnóstico, con base en el cual se identifican temas por sub-regiones (Caribe, Centroamérica y Suramérica), así como ejes transversales temáticos a considerar en el programa de capacitación.

9.3. Actores claves

Una lista inicial de actores claves ha sido identificada a partir de los resultados del Diagnóstico de Necesidades de Fortalecimiento, la revisión de documentos y entrevistas no estructuradas. Con base en lo cual, se ha identificado un amplio espectro de actuales y potenciales grupos y sectores claves que deben formar parte en distintos niveles y grados de participación del proceso de fortalecimiento propuesto por este Plan.

Cada actor clave tendrá un momento de participación adecuado a su campo de acción e interés, capacidad y experiencia. Un estudio que analice los actores claves en mayor detalle debe realizarse a fin de identificar en forma precisa las interacciones existentes entre éstos con los humedales, para identificar los espacios adecuados que permita y

facilite sumarlos en un proceso de uso racional, así como de intercambio, capacitación y gestión integrada. A continuación una lista de los actores claves identificados:

I. A nivel de gobiernos:
1. A nivel institucional:
   - Puntos focales de las instituciones vinculadas con los humedales: ministerios de ambiente, autoridades de ambiente, secretarías de ambiente u otra categoría según el país.
   - Puntos focales a nivel político: ministerios de relaciones exteriores, cancillerías, representaciones diplomáticas.

2. A nivel de personal:
   - Responsables técnicos de los humedales a nivel institucional.
   - Administradores de sitios Ramsar.
   - Directores de áreas protegidas con humedales.
   - Personal a nivel técnico que labora en sitio: educadores ambientales, guardaparques, policía ecológica, personal administrativo.

II. A nivel de las organizaciones no gubernamentales:
1. A nivel internacional:
   - Organizaciones que forman parte de CREHO.
   - Organizaciones con las cuales CREHO ha establecido acuerdos.
   - Organizaciones asociadas a Ramsar.
   - Organizaciones con las cuales Ramsar tiene convenios o acuerdos de entendimiento.

2. A nivel nacional:
   - Organizaciones establecidas en los países miembros de la Convención que trabajan en los sitios de importancia internacional.
   - Organizaciones que realizan acciones de impacto en humedales en los países miembros de la Convención.

III. A nivel de las organizaciones por área de acción en humedales:
1. Investigación
2. Académicas
3. Científicas
4. Productivas

IV. A nivel de los actores locales:
1. Organizaciones de base comunitaria
2. Comunidades establecidas en humedales de importancia internacional
3. Líderes comunitarios
4. Educadores
5. Estudiantes
6. Cazadores
7. Pescadores
8. Productores
9. Sector privado

V. A nivel de los organismos de cooperación y donantes:
1. Multilaterales
2. Bilaterales
3. Sector privado

10. MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Este Plan Estratégico de Fortalecimiento para su implementación realizará las gestiones conducentes ha establecer acuerdos, acciones de colaboración y sinergias, cuando sea viable, con otras iniciativas vinculadas con el tema sea en forma transversal, sectorial, geográfica o de otra naturaleza.

10.1. A nivel local

El Plan establecerá contacto con los puntos focales tanto a nivel de la Convención Ramsar, como de las ONGs que son puntos focales de CECoP, e instituciones académicas y organizaciones asociadas con el tema.

10.2. A nivel regional

Con organismos de cooperación e iniciativas regionales, como: la Estrategia de Humedales Altoandinos, la Política Centroamericana de Humedales, la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), el Plan Estratégico de Bali, Wetland Link, los proyectos de planificación ecoregional, los convenios y acuerdos ambientales, organizaciones de conservación, investigación, educación y capacitación internacionales, entre otras.

11. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

Se han identificado algunas opciones para el financiamiento de la presente estrategia. Se requerirá en etapas posteriores desarrollar en mayor profundidad su concepto y establecer los procesos de consulta, diseño, negociación y otros necesarios para que éstos puedan establecerse en forma efectiva y participativa.

11.1. Fondo Ambiental para el Fortalecimiento de los Humedales

El establecimiento de un fondo para el fortalecimiento de los humedales es un mecanismo que permitirá a mediano y largo plazo la implementación periódica de acciones en toda la región en forma programada, estructurada y consensuada con los países de la región. Este mecanismo se plantea como una alternativa, considerando los elementos característicos de los fondos ambientales de continuidad y agilidad, colaboración entre los sectores público y privado. Los fondos ambientales son "una fuente importante para el fortalecimiento de capacidades, redes de trabajo y el intercambio de información"[6].

11.2. Proyectos para acciones específicas

A corto y mediano plazo se diseñará proyectos para la ejecución de acciones enfocadas en los resultados del Diagnóstico de Necesidades, el Plan de Fortalecimiento y el Programa de Capacitación, a fin de identificar recursos provenientes de organismos de cooperación bilateral o multilateral, así como en lo posible aportes de fundaciones y del sector privado.

12.3. Acciones para la auto-sostenibilidad

Se diseñarán eventos de capacitación y otros servicios en los cuales se cobrará un monto para cubrir los gastos del evento, los cuales serán diseñados anualmente. Para esta clase de eventos se requiere un capital semilla que permita asegurar los fondos de un primer

[6] Manual del IPG de Fondos Ambientales. IPG. N.Y. Pág.14.

ciclo de eventos a partir de los cuales se iniciará la ejecución de las posteriores acciones, creando un fondo de inversión para la ejecución periódica de los eventos.

12.4. Aportes voluntarios

Con el Plan de Fortalecimiento y el Programa de Capacitación, es posible que otros interesados puedan identificar espacios para aportes voluntarios que pueden ser en especie o efectivo. A continuación se lista algunas alternativas de aportes en especie a modo de ejemplo, que podrá complementarse con otros aportes identificados en el futuro.

Ejemplos de aportes voluntarios en especie

Detalle	Indicador
Entrenadores para cursos de CREHO	Número de días que prestará apoyo el entrenador
Diseño de material para publicaciones	Documento / material diseñado
Impresión de publicaciones de CREHO - Memoria anual - Publicaciones científicas - Manuales para cursos - Folletos, afiches - Material para educación ambiental - Material de promoción	Número de copias impresas, según características de la impresión (materiales, colores, etc.)
Traducciones	Número de páginas disponibles para traducción
Equipo (audiovisual, de cómputo)	Cantidad de equipos entregados (computadoras, impresoras, scanners, pantallas, proyectores, cámaras, otros)
Gastos para participación en eventos relacionados con humedales en los respectivos países o terceros países - Hospedaje - Alimentación - Transporte local - Transporte internacional - Exoneración / tasas de impuestos aéreos	Número de eventos, tema, duración y lugar
Becas para los cursos - Patrocinio de inscripción de participantes en el evento - Cobertura de todos los gastos asociados con la participación en el evento	Número de participantes que patrocinará (gastos de movilización, hospedajes, materiales y otros asociados al curso)
Asesores para diseños curriculares	Tiempo / persona
Especialistas para ejecución de proyectos y/o acciones de capacitación o investigación	Tiempo / persona según plan de trabajo de acuerdo con actividad específica identificada para el proyecto respectivo
Apoyo en personal para tareas administrativas y/o logísticas	Tiempo personal, gastos de movilización, hospedaje, per diem, otros gastos asociados
Materiales y útiles de oficina y otros insumos para operación y/o acciones	Cantidad de materiales, útiles y/o insumos (p.e. muebles de oficina como sillas, escritorios, archivadores, entre otros; papelería; combustible, etc.)
Facilidades logísticas de operación: ejemplo - Bases de datos - Tecnología para comunicaciones - Publicaciones - Movilización	 Número de bases suministradas Tiempo de acceso o cobertura Número de publicaciones facilitada Transporte local o internacional
Centros de entrenamiento	Préstamo de las facilidades de centros existentes con instalaciones adecuadas para capacitaciones
Salidas de campo	Organización y financiación de salidas de campo durante los cursos llevados a cabo en los respectivos países
Facilidades para pasantías e intercambios de aprendizaje - Movilización local e internacional - Hospedaje - Alimentación - Facilidades institucionales para desarrollar la	 Número de personas que participan de pasantías e intercambios

experiencia (contraparte, espacio físico, información, tareas, seguimiento)	
Otros que recomienden los países	Por determinar

12. BIBLIOGRAFÍA

Montañez, Rosa. Diagnóstico Regional de Necesidades de Capacitación – dirigido a puntos focales y otros actores claves de la Convención Ramsar en el Neotrópico y el Caribe. Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales en el Hemisferio Occidental. Panamá. 2005.

Rojas Araya, Manrique {et. al.}. El Cambio Climático y los Humedales en Centroamérica: Implicaciones de la variación climática para los ecosistemas acuáticos y su manejo en la región. San José, C.R.: UICN, 1983.

Secretaría de la Convención Ramsar. Los Humedales Valores y Funciones. Hojas informativas.

Secretaría de la Convención de Ramsar. Manual de la Convención de Ramsar: Guía a la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971). 3a. edición. Secretaría de la Convención de Ramsar, Gland (Suiza). 2004.

Secretaría de la Convención de Ramsar. Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales. Gland, Suiza. 2004.

Secretaría de la Convención de Ramsar. Plan Estratégico 2003-2008. COP8. 2002

Wetlands Internacional. Los Humedales de América del Sur. Una Agenda para la Conservación de la Biodiversidad y las Políticas de Desarrollo. Resumen Ejecutivo. 2001.

ANEXO 1

Plan Estratégico 2003-2008 de Ramsar
(Abstracto relacionado con el Plan de Fortalecimiento Regional)

OBJETIVO OPERATIVO 20. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Objetivo Operativo 20.1:
Determinar las necesidades de formación y capacitación de las instituciones y las personas interesadas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente de los países en desarrollo y los países en transición, y adoptar las respuestas oportunas.

Acciones
20.1.1 Poner en práctica y desarrollar y difundir más el Servicio de Asesoramiento sobre Formación y Capacitación en Humedales de la Convención. **OG4**

Meta general para 2003-2005: Se habrá establecido y funcionará plenamente el Servicio de Capacitación de Ramsar.

20.1.2 Determinar en los planos nacional, provincial y local las necesidades y los destinatarios de las actividades de formación y capacitación en aplicación de la Convención y, en particular, el empleo de las Directrices y los Manuales de Ramsar sobre el Uso Racional. **OG4**

Meta general para 2003-2005: Al menos la mitad de las Partes Contratantes habrán evaluado las necesidades nacionales y locales de capacitación.

20.1.3 Recopilar y difundir en los ámbitos nacional, regional y mundial informaciones que describan las posibilidades existentes de formación en disciplinas esenciales para la conservación y el uso racional de los humedales gracias al perfeccionamiento del Centro de Documentación de la Oficina de Ramsar sobre el Uso Racional (http://Ramsar.org/wurc_index.htm) y el Directorio de Posibilidades de Formación en Administración de Humedales.
(http://ramsar.org/wurc_training_directory.htm). **OG4**

20.1.4 Prestar apoyo financiero donde sea posible al aumento del programa de formación de pasantes de la Oficina. **OG4**

Meta general para 2003-2005: Se habrán asignado recursos para ampliar el programa de pasantías, incluido un pasante de Oceanía.

20.1.5 Reunir y difundir, o bien desarrollar, nuevas actividades de formación y módulos de capacitación general, en la medida en que sea necesario, para emplear los Manuales sobre el Uso Racional, con módulos especializados en los que se traten los temas siguientes:

a) inventario, evaluación y monitoreo de humedales;
b) políticas y planes nacionales sobre humedales;
c) planificación y ordenación integradas de las cuencas de captación y fluviales y de las zonas costeras;
d) planificación de la ordenación integrada de los sitios en los planos local, provincial o de cuenca de captación o fluvial;
e) restauración y rehabilitación de humedales;
f) especies invasoras exóticas;

g) los impactos de la agricultura en los humedales y los recursos hídricos;
h) evaluación del impacto y evaluación ambiental estratégica;
i) las consecuencias del cambio climático y la gestión adaptativa, y la mitigación de esas consecuencias
j) valoración económica de los humedales;
k) técnicas de comunicación, educación y concienciación del público.
OG1, 2, 3, 4

20.1.6 Ofrecer oportunidades de formación de administradores:

a) alentando los intercambios de personal para la formación en el empleo, de ser posible entre sitios hermanados;
b) celebrando cursillos de formación experimentales en determinados sitios Ramsar;
c) ubicando servicios de formación de administradores de humedales en sitios Ramsar;
d) obteniendo y difundiendo informaciones sobre los cursillos de formación de administradores de humedales que se impartan en el mundo;
e) estableciendo otras iniciativas regionales de formación como la Iniciativa Humedales para el Futuro que financia el Gobierno de los EE.UU. para los países de América Latina, el Caribe y México.
OG2, 3, 4

20.1.7 Seguir fomentando la elaboración de proyectos para presentar al Fondo de Pequeñas Subvenciones a fin de apoyar las actividades de formación y capacitación. **OG4**

20.1.8 Fomentar un mayor desarrollo y utilización de los centros regionales de formación e investigación sobre humedales, tales como el Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales en el Hemisferio Occidental (Resolución VII.27) y el Centro Regional de Capacitación e Investigación sobre los Humedales en Asia Occidental y Central (Resolución VIII.41). **OG1, 3, 4** (Véase también la Acción 3.1.5)

20.1.9 Intercambiar informaciones, asistencia y asesoramiento técnicos, así como conocimientos especializados en materia de capacitación en conservación y uso racional de los humedales, mediante el Programa de Comunicación, Educación y Concienciación del Público, la Oficina, MedWet y las OIA de la Convención. **OG1, 3, 4**

ANEXO 2

Lista de Humedales de Importancia Internacional en el Hemisferio Occidental

PAIS	NOMBRE DEL SITIO	AREA (ha)	Designación
Antigua y Barbuda	Codrington lagoon		02.06.05
	1		
Argentina	Bahía de Samborombón	243,965	24.01.97
	Humedales Chaco	508,000	02.02.04
	Laguna Blanca	11,250	04.05.92
	Laguna de Llancanelo MR	65,000	08.11.95
	Laguna de los Pozuelos	16,224	04.05.92
	Lagunas de Guanacache	580,000	14.12.99
	Lagunas de Vilama	157,000	20.09.00
	Reserva Costa Atlantica de Tierra del Fuego	28,600	13.09.95
	Río Pilcomayo	55,000	04.05.92
	Jaaukanigás	492,000	10.10.01
	Lagunas y Esteros del Iberá	24,550	18.01.02
	Reserva Provincial Laguna Brava	405,000	02.02.03
	Bañados del Río Dulce y Laguna de Mar Chiquita.	996,000	28.05.02
	Reserva Ecológica Costanera Sur	353	22.03.05
	14	3,582,942	
Bahamas	Inagua National Park	32,600	07.02.97
	1	32,600	
Belize	Crooked Tree Wildlife Sanctuary	6,637	22.04.98
	1	6,637	
Bolivia	Cuenca de Tajzara	5,500	13.06.00
	Lago Titicaca (Sector Boliviano)	800,000	26.08.98
	Laguna Colorada	51,318	27.06.90
	Bañados de Izozog y el Río Parapetí	615,882	17.09.01
	Palmar de la Islas y las Salinas de San José	856,754	17.09.01
	Pantanal Boliviano	3,189,888	17.09.01
	Laguna Concepción	31,124	06.05.02
	Lagos Poopó y Uru Uru	967,607	11.07.02
	8	6,518,073	
Brazil	Baixada Maranhense Environmental Protection Area	1,775,036	29.02.00
	Ilha do Bananal	562,312	04.10.93
	Lagoa do Peixe	34,400	24.05.93
	Mamirauá	1,124,000	04.10.93
	Pantanal Matogrossense	135,000	24.05.93
	Parque Estadual Marinho do Parcel Manoel Luís including the Baixios do Mestre Álvaro & Tarol	34,556	29.02.00
	Reentrancias Maranhenses	2,680,911	30.11.93
	Reserva Particular de Patrimonio Natural - SESC Pantanal	87,871	06.12.02
	8	6,434,086	
Canadá	Alaksen	586	24.05.82
	Baie de l'Isle-Verte	2,215	27.05.87
	Beaverhill Lake	18,050	27.05.87
	Cap Tourmente	2,398	15.01.81
	Chignecto	1,020	16.10.85
	Creston Valley	6,970	21.02.94
	Delta Marsh	23,000	24.05.82
	Dewey Soper Migratory Bird Sanctuary	815,900	24.05.82
	Grand Codroy Estuary	925	27.05.87
	Hay-Zama Lakes	50,000	24.05.82
	Lac Saint-François	2,310	27.05.87
	Lac Saint-Pierre	11,952	27.05.98
	Last Mountain Lake	15,602	24.05.82
	Long Point	13,730	24.05.82
	Malpeque Bay	24,440	28.04.88
	Mary's Point	1,200	24.05.82
	Matchedash Bay Provincial Wildlife Area	1,840	31.10.96

	McConnell River	32,800	24.05.82
	Mer Bleue Conservation Area	3,343	26.09.95
	Minesing Swamp	6,000	31.10.96
	Musquodoboit Harbour	1,925	27.05.87
	Oak Hammock Marsh	3,600	27.05.87
	Old Crow Flats	617,000	24.05.82
	Peace-Athabasca Delta	321,300	24.05.82
	Point Pelee	1,564	27.05.87
	Polar Bear Pass	262,400	24.05.82
	Polar Bear Provincial Park	2,408,700	27.05.87
	Queen Maud Gulf	6,278,200	24.05.82
	Quill Lakes	63,500	27.05.87
	Rasmussen Lowlands	300,000	24.05.82
	Shepody Bay	12,200	27.05.87
	Southern Bight-Minas Basin	26,800	05.11.87
	Southern James Bay (Moose River & Hannah Bay)	25,290	27.05.87
	St. Clair	244	16.10.85
	Tabusintac Lagoon & River Estuary	4,997	10.06.93
	Whooping Crane Summer Range	1,689,500	24.05.82
	Columbia Wetlands	15,070	05.06.05
	37	13,066,571	
Chile	Carlos Anwandter Sanctuary	4,877	27.07.81
	Humedal el Yali	520	02.12.96
	Laguna del Negro Francisco y Laguna Santa Rosa	62,460	02.12.96
	Salar de Surire	15,858	02.12.96
	Salar de Tara	5,443	02.12.96
	Salar del Huasco	6,000	02.12.96
	Sistema hidrológico de Soncor	5,016	02.12.96
	Santuario de la Naturaleza Laguna Conchalí	34	02.02.04
	Bahía Lomas	58,946	06.12.04
	9	159,154	
Colombia	Laguna de la Cocha	39,000	08.01.01
	Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena,Ciénaga Grande de Santa Marta	400,000	18.06.98
	Delta del Río Baudó	8,888	05.06.04
	3	447888	
Costa Rica	Caño Negro	9,969	27.12.91
	Cuenca Embalse Arenal	67,296	07.03.00
	Gandoca-Manzanillo	9,445	11.12.95
	Humedal Caribe Noreste	75,310	20.03.96
	Isla del Coco	99,623	21.04.98
	Laguna Respringue	75	06.05.99
	Manglar de Potrero Grande	139	06.05.99
	Palo Verde MR	24,519	27.12.91
	Tamarindo	500	09.06.93
	Terraba-Sierpe	30,654	11.12.96
	Turberas de Talamanca	192,520	02.02.03
	11	510,050	
Cuba	Cienaga de Zapata	452,000	12.04.01
	Buenavista	313,500	18.11.02
	Humedal Delta del Cauto(Humedal Ciénaga de Birama)	47,836	18.11.02
	Humedal Máximo-Caguey	22,000	18.11.02
	Ciénaga de Lanier y Sur de la Isla de la Juventud	126,200	18.11.02
	Gran Humedal del Norte de Ciego de Avila	226,875	18.11.02
	6	1,188,411	
Ecuador	Abras de Mantequilla	22,500	14.03.00
	Isla Santay	4,705	31.10.00
	La Segua	1,836	07.06.00
	Machalilla	14,430	07.09.90
	Manglares Churute	35,042	07.09.90
	Reserva Biológica Limoncocha	4,613	10.07.98

	Laguna de Cube	113	02.02.02
	Refugio de Vida Silvestre Isla Santa Clara	46	02.02.02
	Humedales del Sur de Isabela	872	17.09.02
	Parque Nacional Cajas	29,477	14.08.02
	Reserva Ecológica Cayapas-Mataje	44,847	12.06.03
	11	158,481	
El Salvador	Area Natural Protegida Laguna del Jocotal	1,571	22.01.99
	1	1571	
Guatemala	Manchón-Guamuchal	13,500	25.04.95
	Parque Nacional Laguna del Tigre MR	335,080	26.06.90
	Punta de Manabique	132,900	28.01.00
	Refugio de Vida Silvestre Bocas del Polochic	21,227	20.03.96
	4	502,707	
Honduras	Barras de Cuero y Salado	13,225	23.06.93
	Parque Nacional Jeanette Kawas	78,150	28.03.95
	Refugio de Vida Silvestre Punta Izopo	11,200	20.03.96
	Sistema de Humedales de la Zona Sur de Honduras	69,711	10.07.99
	Laguna de Bacalar	7,394	03.02.03
	Subcuenca del Lago de Yojoa	43,640	15.06.05
	6	223,320	
Jamaica	Black River Lower Morass	5,700	07.10.97
	Palisadoes - Port Royal	7,523	22.04.05
	2	13,223	
México	Área de Protección de Flora y Fauna Cuatrociénegas	84,347	22.06.95
	Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos	705,016	02.02.04
	Área de Protección de Flora y Fauna de Nahá y Metzabok	7,216	02.02.04
	Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam	154,052	02.02.04
	Bala'a K'aax	131,610	02.02.04
	Ciénegas de Lerma	3,023	02.02.04
	Cuencas y corales de la zona costera de Huatulco	44,400	27.11.03
	Dzilam (reserva estatal)	61,707	07.12.00
	Humedal de Importancia Especialmente para la Conservación de Aves Acuáticas Reserva Ría Lagartos	60,348	04.07.86
	Humedales del Delta del Río Colorado	250,000	20.03.96
	Humedales del Lago de Pátzcuaro	707	02.02.05
	Isla San Pedro Mártir	30,165	02.02.04
	Islas Marietas	1,357	02.02.04
	La Mancha-El Llano	1,414	02.02.04
	Laguna Costera El Caimán	1,125	02.02.05
	Laguna de Chichankanab	1,999	02.02.04
	Laguna de Metztitlán	2,937	02.02.04
	Laguna de Sayula	16,800	02.02.04
	Laguna Madre	307,894	02.02.04
	Laguna de Tecocomulco	1,769	27.11.03
	Laguna de Yuriria	15,020	02.02.04
	Laguna Ojo de Liebre	36,600	02.02.04
	Laguna Playa Colorada-Santa María La Reforma	53,140	02.02.04
	Laguna San Ignacio	17,500	02.02.04
	Manglares y humedales de la Laguna de Sontecomapan	8,921	02.02.04
	Marismas Nacionales	200,000	22.06.95
	Parque Nacional Arrecife de Puerto Morelos	9,066	02.02.04
	Parque Nacional Arrecifes de Cozumel	11,987	02.02.05
	Parque Nacional Arrecifes de Xcalak	17,949	27.11.03
	Parque Nacional Bahía de Loreto	206,581	02.02.04
	Parque Nacional Cañón del Sumidero	21,789	02.02.04
	Parque Nacional Isla Contoy	5,126	27.11.03
	Parque Nacional Isla Isabel	94	27.11.03
	Parque Nacional Lagunas de Montebello	6,022	27.11.03
	Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano	52,238	02.02.04
	Playa Tortuguera Cahuitán	65	02.02.04
	Playa Tortuguera Chenkán	100	02.02.04
	Playa Tortuguera El Verde Camacho	6,450	02.02.04

	Playón Mexiquillo	67	02.02.04
	Playa Tortuguera Rancho Nuevo	30	27.11.03
	Playa Tortuguera Tierra Colorada	54	27.11.03
	Playa Tortuguera X'Cacel - X'Cacelito	362	02.02.04
	Presa Jalpan	68	02.02.04
	Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo	636,685	02.02.04
	Reserva de la Biosfera Banco Chinchorro	144,360	02.02.04
	Reserva de la Biosfera Chamela-Cuixmala	13,142	02.02.04
	Reserva de la Biosfera La Encrucijada	144,868	20.03.96
	Reserva de la Biosfera Los Petenes	282,857	02.02.04
	Reserva de la Biósfera Pantanos de Centla	302,706	22.06.95
	Reserva de la Biosfera Ría Celestún	81,482	02.02.04
	Reserva Estatal El Palmar	50,177	27.11.03
	Sian Ka'an	652,193	27.11.03
	Sistema de Lagunas Interdunarias de la Ciudad de Veracruz	141	02.02.05
	Sistema lacustre Ejidos de Xochimilco y San gregorio Atlapulco	2,657	02.02.04
	Sistema Lagunar Alvarado	267,010	02.02.04
	Humedales de la Laguna La Popotera	1,975	05.06.05
	Laguna de Zacapu	40	05.06.05
	Laguna de Zapotlán	1,496	05.06.05
	58	5,118,904	
Nicaragua	Los Guatuzos	43,750	30.07.97
	Lago de Apanás - Asturias	5,415	08.11.01
	Sistema de Humedales de la Bahía de Bluefields	86,501	08.11.01
	Cayos Miskitos y Franja Costera Inmediata	85,000	08.11.01
	Deltas del Estero Real y Llanos de Apacunca	81,700	08.11.01
	Refugio de Vida Silvestre Río San Juan	43,000	08.11.01
	Sistemas Lacustres, Palustres y Riberinos del municipio de San Miguelito	43,475	08.11.01
	Sistema Lagunar de Tisma	16,850	08.11.01
	8	405,691	
Panamá	Bahía de Panamá	48,919	20.10.03
	Golfo de Montijo	80,765	26.11.90
	Punta Patiño	13,805	13.10.93
	San San-Pond Sak	16,414	09.06.93
	4	159,903	
Paraguay	Estero Milagro	25,000	07.06.95
	Lago Ypoá	100,000	07.06.95
	Laguna Chaco Lodge	2,500	20.10.03
	Río Negro	370,000	07.06.95
	Tinfunque	280,000	07.06.95
	Laguna Teniente Rojas Silva	8,470	14.07.04
	6	785,970	
Perú	Bofedales y Laguna de Salinas	17,657	28.10.03
	Complejo de Humedales del Abanico del río Pastaza	3,827,329	05.06.02
	Lago Titicaca (Peruvian sector)	460,000	20.01.97
	Laguna del Indio y Dique de los Españoles	502	28.10.03
	Pacaya Samiria	2,080,000	30.03.92
	Paracas	335,000	30.03.92
	Reserva Nacional de Junín	53,000	20.01.97
	Santuario Nacional Lagunas de Mejía	691	30.03.92
	Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes	2,972	20.01.97
	Zona Reservada Los Pantanos de Villa	263	20.01.97
	10	6,777,414	
República Dominicana	Lago Enriquillo	20,000	15.05.02
	1	20000	
Saint Lucia	Mankoté Mangrove	60	19.02.02
	Savannes Bay	25	19.02.02
	2	85	
Suriname	Coppenamemonding	12,000	22.07.85
	1	12,000	

Trinidad & Tobago	Nariva Swamp	6,234	21.12.92
	1	6,234	
United States	Ash Meadows National Wildlife Refuge	9,509	18.12.86
	Bolinas Lagoon	445	01.09.98
	Cache-Lower White Rivers	81,376	21.11.89
	Cache River-Cypress Creek Wetlands	24,281	01.11.94
	Caddo Lake	8,382	23.10.93
	Catahoula Lake	12,150	18.06.91
	Chesapeake Bay Estuarine Complex	45,000	04.06.87
	Cheyenne Bottoms	10,978	19.10.88
	Connecticut River Estuary & Tidal Wetlands Complex	6,484	14.10.94
	Delaware Bay Estuary	51,252	20.05.92
	Edwin B Forsythe National Wildlife Refuge	13,080	18.12.86
	Everglades National Park *Montreux Record	566,143	04.06.87
	Grassland Ecological Area (GEA)	65,000	02.02.05
	Horicon Marsh	12,912	04.12.90
	Izembek Lagoon National Wildlife Refuge	168,433	18.12.86
	Okefenokee National Wildlife Refuge	159,889	18.12.86
	Pelican Island National Wildlife Refuge	1,908	14.03.93
	Sand Lake National Wildlife Refuge	8,700	03.08.98
	Quivira National Wildlife Refuge	8,958	12.02.02
	Tijuana River National Estuarine Research Reserve (TRNERR)	1,021	02.02.05
	Tomales Bay	2,850	30.09.02
	Kawainui and Hamakua Marsh Complex	414	02.02.04
	22	1,303,519	
Uruguay	Bañados del Este y Franja Costera MR	407,408	22.05.84
	Estero de Farrapos e Islas del Río Uruguay	17,496	10.12.04
	2	424,904	
Venezuela	Archipiélago Los Roques	213,220	04.09.96
	Ciénaga de Los Olivitos	26,000	04.09.96
	Cuare	9,968	23.11.88
	Laguna de la Restinga	5,248	04.09.96
	Laguna de Tacarigua	9,200	04.09.96
	5	263,636	
TOTAL	**243**	**48,123,974**	

ANEXO 3

Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas

Ramsar, Iran, 2.2.1971
Modificada según el Protocolo de París, 3.12.1982
y las Enmiendas de Regina, 28.5.1987

París, 13.7.94
Director, Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Legales Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Las Partes Contratantes,

Reconociendo la interdependencia del hombre y de su medio ambiente,

Considerando las funciones ecológicas fundamentales de los humedales como reguladores de los regímenes hidrológicos y como hábitat de una fauna y flora características, especialmente de aves acuáticas,

Convencidas de que los humedales constituyen un recurso de gran valor económico, cultural, científico y recreativo, cuya pérdida sería irreparable,

Deseando impedir ahora y en el futuro las progresivas intrusiones en y pérdida de humedales,

Reconociendo que las aves acuáticas en sus migraciones estacionales pueden atravesar las fronteras, y que en consecuencia deben ser consideradas como un recurso internacional,

Convencidas de que la conservación de los humedales y de su flora y fauna pueden asegurarse armonizando políticas nacionales previsoras con una acción internacional coordinada,

Han convenido lo siguiente:

Artículo 1

1. A los efectos de la presente Convención son humedales las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros.
2. A los efectos de la presente Convención son aves acuáticas las que dependen ecológicamente de los humedales.

Artículo 2

1. Cada Parte Contratante designará humedales idóneos de su territorio para ser incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, en adelante llamada "la Lista", que

mantiene la Oficina establecida en virtud del Artículo 8. Los límites de cada humedal deberán describirse de manera precisa y también trazarse en un mapa, y podrán comprender sus zonas ribereñas o costeras adyacentes, así como las islas o extensiones de agua marina de una profundidad superior a los seis metros en marea baja, cuando se encuentren dentro del humedal, y especialmente cuando tengan importancia como hábitat de aves acuáticas.

2. La selección de los humedales que se incluyan en la Lista deberá basarse en su importancia internacional en términos ecológicos, botánicos, zoológicos, limnológicos o hidrológicos. En primer lugar deberán incluirse los humedales que tengan importancia internacional para las aves acuáticas en cualquier estación del año.
3. La inclusión de un humedal en la Lista se realiza sin prejuicio de los derechos exclusivos de soberanía de la Parte Contratante en cuyo territorio se encuentra dicho humedal.
4. Cada Parte Contratante designará por lo menos un humedal para ser incluido en la Lista al firmar la Convención o depositar su instrumento de ratificación o de adhesión, de conformidad con las disposiciones del Artículo 9.
5. Toda Parte Contratante tendrá derecho a añadir a la Lista otros humedales situados en su territorio, a ampliar los que ya están incluidos o, por motivos urgentes de interés nacional, a retirar de la Lista o a reducir los límites de los humedales ya incluidos, e informarán sobre estas modificaciones lo más rápidamente posible a la organización o al gobierno responsable de las funciones de la Oficina permanente especificado en el Artículo 8.
6. Cada Parte Contratante deberá tener en cuenta sus responsabilidades de carácter internacional con respecto a la conservación, gestión y uso racional de las poblaciones migradoras de aves acuáticas, tanto al designar humedales de su territorio para su inclusión en la Lista, como al ejercer su derecho a modificar sus inscripciones previas.

Artículo 3

1. Las Partes Contratantes deberán elaborar y aplicar su planificación de forma que favorezca la conservación de los humedales incluidos en la Lista y, en la medida de lo posible, el uso racional de los humedales de su territorio.
2. Cada Parte Contratante tomará las medidas necesarias para informarse lo antes posible acerca de las modificaciones de las condiciones ecológicas de los humedales en su territorio e incluidos en la Lista, y que se hayan producido o puedan producirse como consecuencia del desarrollo tecnológico, de la contaminación o de cualquier otra intervención del hombre. Las informaciones sobre dichas modificaciones se transmitirán sin demora a la organización o al gobierno responsable de las funciones de la Oficina permanente especificado en el Artículo 8.

Artículo 4

1. Cada Parte Contratante fomentará la conservación de los humedales y de las aves acuáticas creando reservas naturales en aquéllos, estén o no incluidos en la Lista, y tomará las medidas adecuadas para su custodia.
2. Cuando una Parte Contratante, por motivos urgentes de interés nacional, retire de la Lista o reduzca los límites de un humedal incluido en ella, deberá compensar en la medida de lo posible, la pérdida de recursos de humedales y, en particular, crear nuevas reservas naturales para las aves acuáticas y para la protección de una porción adecuada de su hábitat original, en la misma región o en otro lugar.
3. Las Partes Contratantes fomentarán la investigación y el intercambio de datos y de publicaciones relativos a los humedales y a su flora y fauna.
4. Las Partes Contratantes se esforzarán por aumentar las poblaciones de aves acuáticas mediante la gestión de los humedales idóneos.
5. Las Partes Contratantes fomentarán la formación de personal para el estudio, la gestión y la custodia de los humedales.

Artículo 5

1. Las Partes Contratantes celebrarán consultas sobre el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la Convención, especialmente en el caso de un humedal que se extienda por los territorios de más de una Parte Contratante o de un sistema hidrológico compartido por varias de ellas. Al mismo tiempo, se esforzarán por coordinar y apoyar activamente las políticas y regulaciones actuales y futuras relativas a la conservación de los humedales y de su flora y fauna.

Artículo 6

1. Se establecerá una Conferencia de las Partes Contratantes para revisar la presente Convención y fomentar su aplicación. La Oficina a que se refiere el Artículo 8, párrafo 1, convocará las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes a intervalos no mayores de tres años, a menos que la Conferencia decida otra cosa, y reuniones extraordinarias a petición por escrito de por los menos un tercio de las Partes Contratantes. En cada reunión ordinaria, la Conferencia de las Partes Contratantes determinará el lugar y la fecha de la reunión ordinaria siguiente.
2. La Conferencia de las Partes Contratantes será competente:
    a. para discutir sobre la aplicación de esta Convención;
    b. para discutir las adiciones y modificaciones a la Lista;
    c. para considerar la información referida a los cambios en las condiciones ecológicas de los humedales incluidos en la Lista, proporcionada en aplicación del Artículo 3.2;
    d. para formular recomendaciones, generales o específicas, a las Partes Contratantes, y relativas a la conservación, gestión y uso racional de los humedales y de su flora y fauna;
    e. para solicitar a los organismos internacionales competentes que preparen informes y estadísticas sobre asuntos de naturaleza esencialmente internacional que tengan relación con los humedales.
    f. para adoptar otras recomendaciones o resoluciones con miras a fomentar la aplicación de la presente Convención.
3. Las Partes Contratantes se encargarán de que los responsables de la gestión de los humedales, a todos los niveles, sean informados y tomen en consideración las recomendaciones de dichas Conferencias en lo relativo a la conservación, gestión y uso racional de los humedales y de su flora y fauna.
4. La Conferencia de las Partes Contratantes adoptará el reglamento de cada una de sus reuniones.
5. La Conferencia de las Partes Contratantes establecerá y revisará permanentemente el reglamento financiero de la presente Convención. En cada una de sus reuniones ordinarias votará el presupuesto del ejercicio financiero siguiente por una mayoría de los dos tercios de las Partes Contratantes presentes y votantes.
6. Cada Parte Contratante contribuirá al presupuesto según la escala de contribuciones aprobada por unanimidad por las Partes Contratantes presentes y votantes en una reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes.

Artículo 7

1. Las Partes Contratantes deberán incluir en su representación ante Conferencias a personas que sean expertas en humedales o en aves acuáticas, por sus conocimientos y experiencia adquiridos en funciones científicas, administrativas o de otra clase.
2. Cada una de las Partes Contratantes representadas en una Conferencia tendrá un voto, y las recomendaciones, resoluciones y decisiones se adoptarán por mayoría simple de las Partes Contratantes presentes y votantes, a menos que en la Convención se disponga otra cosa.

Artículo 8

1. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales desempeñará las funciones de la Oficina permanente en virtud de la presente Convención, hasta el momento que otra organización, o un gobierno, sea designado por una mayoría de los dos tercios de todas las Partes Contratantes.
2. Las obligaciones de la Oficina permanente serán, entre otras:
    a. colaborar en la convocatoria y organización de las Conferencias previstas en el Artículo 6;
    b. mantener la Lista de Humedales de Importancia Internacional y recibir información de las Partes Contratantes sobre cualquier adición, extensión. supresión o reducción de los humedales incluidos en la Lista, según lo previsto en el Artículo 2.5;
    c. recibir información de las Partes Contratantes sobre cualquier modificación de las condiciones ecológicas de los humedales incluidos en la Lista, según lo previsto en el Artículo 3.2;
    d. notificar a las Partes Contratantes cualquier modificación de la Lista o cambio en las características de los humedales incluidos en ella, y proveer para que dichos asuntos se discutan en la Conferencia siguiente;
    e. poner en conocimiento de la Parte Contratante interesada las recomendaciones de las Conferencias en lo que se refiere a dichas modificaciones de la Lista o a los cambios de las características de los humedales incluidos en ella.

Artículo 9

1. La Convención permanecerá indefinidamente abierta a la firma.
2. Todo miembro de la Organización de las Naciones Unidas o de una de sus agencias especializadas, o de la Agencia Internacional de la Energía Atómica, o Parte de los Estatutos de la Corte Internacional de Justicia, puede ser Parte Contratante en esta Convención mediante:
    a. la firma sin reserva de ratificación;
    b. la firma bajo reserva de ratificación, seguida de la ratificación;
    c. la adhesión.
3. La ratificación o la adhesión se efectuarán mediante el depósito de un instrumento de ratificación o de adhesión ante el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (llamada en adelante "el Depositario").

Artículo 10

1. La Convención entrará en vigor cuatro meses después de que siete estados hayan pasado a ser Partes Contratantes en la Convención, de conformidad con las disposiciones del Artículo 9.2.
2. A partir de ese momento, la Convención entrará en vigor para cada Parte Contratante cuatro meses después de la fecha en que la haya firmado sin reserva de ratificación o en que haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo 10 bis

1. La presente Convención podrá enmendarse en una reunión de las Partes Contratantes convocada con ese fin de conformidad con el presente Artículo.
2. Toda Parte Contratante podrá presentar propuestas de enmienda.
3. El texto de toda propuesta de enmienda y los motivos para la misma se comunicarán a la organización o al gobierno que actúe como Oficina permanente en virtud de esta Convención (denominada en adelante "la Oficina"), y ésta las comunicará sin demora a todas las Partes Contratantes. Cualquier comentario de una Parte Contratante sobre el

texto se comunicará a la Oficina durante los tres meses siguientes a la fecha en que la Oficina haya comunicado las propuestas de enmienda a las Partes Contratantes. La Oficina inmediatamente después de la fecha límite de presentación de los comentarios, comunicará a las Partes Contratantes todos los que haya recibido hasta esa fecha.

4. A petición por escrito de un tercio de las Partes Contratantes, la Oficina convocará a una reunión de las Partes Contratantes para examinar toda propuesta de enmienda comunicada con arreglo al párrafo 3. La Oficina consultará a las Partes en cuanto a la fecha y lugar de la reunión.
5. Las enmiendas se aprobarán por mayoría de los dos tercios de las Partes Contratantes presentes y votantes.
6. Una vez aprobada la propuesta la enmienda entrará en vigor, para las Partes Contratantes que la hayan aceptado, el primer día del cuarto mes que siga a la fecha en que los dos tercios de las Partes Contratantes hayan depositado un instrumento de aceptación ante el Depositario. Para toda Parte Contratante que deposite un instrumento de aceptación después de la fecha en que los dos tercios de las Partes Contratantes hayan depositado un instrumento de aceptación, la enmienda entrará en vigor el primer día del cuarto mes que siga a la fecha de depósito del instrumento de aceptación por esa Parte.

Artículo 11

1. Esta Convención permanecerá en vigor por tiempo indefinido.
2. Toda Parte Contratante podrá denunciar la Convención transcurridos cinco años de la fecha de entrada en vigor para dicha Parte, mediante notificación por escrito al Depositario.

Artículo 12

1. El Depositario informará lo antes posible a todos los Estados que hayan firmado la Convención o se hayan adherido a ella de:
    a. las firmas de esta Convención;
    b. los depósitos de instrumentos de ratificación de esta Convención;
    c. los depósitos de adhesión a esta Convención;
    d. la fecha de entrada en vigor de esta Convención;
    e. las notificaciones de denuncia de esta Convención.
2. Cuando esta Convención haya entrado en vigor, el Depositario la hará registrar en la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102 de la Carta.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados al efecto, firman la presente Convención.

HECHO en Ramsar el día 2 de febrero de 1971 en un sólo ejemplar original en inglés, francés, alemán y ruso, textos que son todos igualmente auténticos*. La custodia de dicho ejemplar será confiada al Depositario, el cual expedirá copias certificadas y conformes a todas las Partes Contratantes.

* Conforme a lo estipulado en el Acta Final de la Conferencia que dio por concluido el Protocolo, el Depositario suministró a la Segunda Conferencia de las Partes Contratantes las versiones oficiales de la Convención en árabe, chino y español, versiones que fueron preparadas en consulta con los gobiernos interesados y con la asistencia de la Oficina.